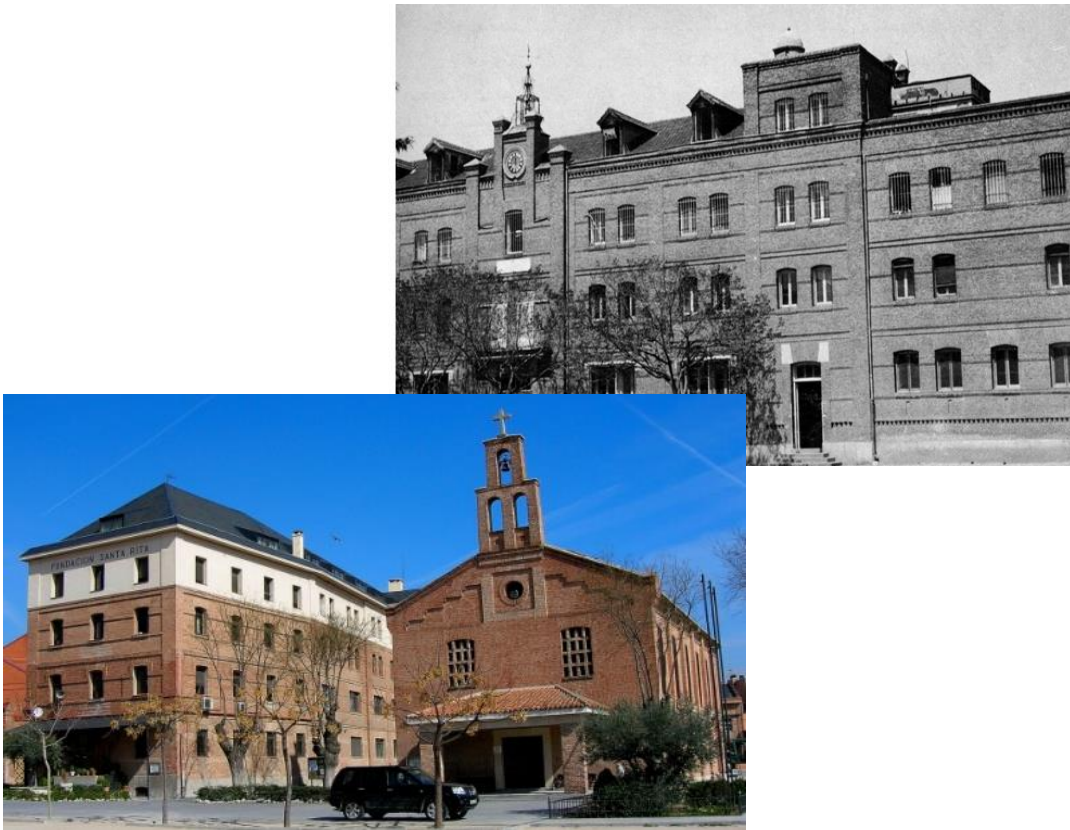


125 años del COLEGIO SANTA RITA

-BREVE HISTORIA-



José Luis Rodríguez Ibáñez
—Madrid, 2015—

Í N D I C E

1. Escuela de Reforma Santa Rita.....	2
2. La finca “Santa Rita”	7
3. Colegio Santa Rita.....	8
4. La Fundación Santa Rita.....	16

1.- ESCUELA DE REFORMA SANTA RITA



Escuela de Reforma Santa Rita -1920-

En el año 1875 D. Francisco Lastres se reúne con un grupo de políticos y periodistas con la intención de encontrar una solución para los jóvenes delincuentes que, por causa de las leyes en vigor, han de ir a la cárcel, y en ella viven mezclados con delincuentes adultos.

Organizan una campaña y consiguen que grandes personalidades de la política, incluido el rey Alfonso XII, apoyen la idea de crear un centro especial donde se reeduce a esos jóvenes.

Con lo reunido mediante colecta popular, se compran unos terrenos en la antigua carretera de Aragón –Barrio de Salamanca–, y se coloca la primera piedra con toda la propaganda, pompa y solemnidad posibles... Pero el proyecto no llegó a llevarse a la realidad.

D. Francisco Lastres no se desanimó y siguió luchando. La comisión, creada al efecto, busca una solución. Pero esta se la dio el Marqués de Casa-Jiménez: él donaba a la nueva fundación parte de una finca que tenía en Carabanchel Bajo, y que se denominaba “*Santa Rita*”.

En los Carabancheles tenían posesiones los Montijo –la Duquesa de Alba y su hermana Eugenia de Montijo–, Godoy, el Marqués de Salamanca, el Conde de La Patilla... Eran lugar de moda y de veraneo para la gente pudiente.

*El Marqués de Casa Jiménez, D. Carlos Jiménez y Gotall, primer Marqués de ese título, adquirió su finca en 1861 (por 80.000 pesetas) y la disfrutó entera hasta el 1885 en que cedió la mitad, aproximadamente, al Patronato recién fundado de la Escuela de Reforma. La finca ya se llamaba **SANTA RITA**, y el donante pidió que siguiera con ese nombre.*

*Muy poco después –la primera piedra se colocó en 1888, lo que significa que la cesión fue muy poco después de la anterior– donó el resto de la finca a la parroquia **SANTA CRUZ**, de donde toma el nombre el colegio vecino.*

Se acepta su donación, se venden los antiguos terrenos y, con ese dinero, se comienza la construcción de lo que en el futuro será la “**ESCUELA DE REFORMA SANTA RITA**”.



D. Francisco Lastres, promotor y fundador de la Escuela de Reforma Santa Rita



*D. Carlos Jiménez Gotall Hudson y de la Mata
-Marqués de Casa Jiménez-
Donante de los terrenos donde se levantó
la Escuela de Reforma Santa Rita*

Por su parte, D. Francisco Lastres consigue la aprobación por el Senado de una ley para “*la corrección paternal de la juventud*”, que es firmada por el rey (Alfonso XII) el 4 de enero de 1883.

El 6 de abril de 1889 (Gaceta de Madrid, 10/4/89) la reina madre, D^a. María Cristina, “*a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo propuesto por el Estado en pleno*” aprueba el “**Reglamento para el asilo de corrección paternal denominado SANTA RITA, establecido en Carabanchel Bajo**”.

Poco antes ya había comenzado a funcionar **SANTA RITA**, y aunque de una forma muy precaria, con mucha ilusión y entusiasmo por parte de los fundadores. En el año 1889 estaban ya contruidos dos pabellones, de sótano, planta baja y dos pisos —lo que hoy es iglesia y lo que da fachada a la calle Eugenia de Montijo—, pero faltaba el personal que se hiciera cargo de la escuela con garantías de éxito. El primer director que tuvo fue un sacerdote diocesano: se cuenta que dos internos le enviaron, mas uno saltó la tapia al primer descuido, y al otro se lo llevó la policía por las cuentas pendientes que con la ley tenía. Desde luego, aquel sacerdote dimitió de su cargo. Quien lo sustituyó, otro sacerdote, resistió más, pero no tardó mucho en convencerse de que él no estaba hecho para la misión de una escuela de reforma...



Así que D. Francisco Lastres siguió buscando quién pudiera hacerse cargo de la obra recién fundada. Acude incluso a los salesianos, que declinan la invitación por falta de personal y porque aquello no era su misión específica y, además, porque “las murallas de sus centros eran las calles”. Y fue la misma Roma —el Papa León XIII mediante su representante— quien le indica la posibilidad de que una congregación religiosa recién fundada en Valencia, los **Terciarios Capuchinos** del P. Luis Amigó, se hiciera cargo de la obra, puesto que su misión coincidía básicamente con la de la Escuela: la reeducación de la juventud extraviada.

Se entrevistan el P. Luis Amigó y D. Francisco Lastres y se ponen de acuerdo: los

Terciarios Capuchinos —Amigonianos, por el apellido de su fundador— se harán cargo de Santa Rita. Pero han de esperar hasta el año siguiente porque los religiosos están todavía en el noviciado.

Y, efectivamente, el 24 de octubre de 1890 los RR. Amigonianos se hacen cargo de la “Escuela de Reforma Santa Rita”, la primera de carácter oficial en España.

Y empiezan a dirigirla cinco días después, el 29.

Años duros y difíciles, no siempre comprendidos ni apoyados por quienes debieron hacerlo, fueron los primeros de su funcionamiento. Pero los que aquí trabajaron, lo hicieron con ilusión y entrega generosas, y fueron superando poco a poco las dificultades y creando su propio sistema pedagógico para la reeducación de la juventud extraviada, que sirvió de modelo para otros centros de España y América.

Antes de finalizar el siglo ya se habían hecho grandes reformas en la estructura material del centro: mejora de las edificaciones e instalaciones, mobiliario nuevo...; se hizo otro pabellón lateral —hoy aula de infantil— que, sucesivamente, fue talleres, tendedero de ropa, salón de actos; el edificio exento —el separado del principal, que hoy es la iglesia—, se fue utilizando como dormitorio, comedor, salas de estudio y salón de actos, de acuerdo a las necesidades; se construyeron algunas tapias, y otras se levantaron más; mediante donaciones y la aportación de los religiosos, se consiguieron nuevos terrenos, utilizados como huertas para cultivo: La Milagrosa, San Saturnino, La Mina, La Patilla —hoy son terrenos edificadas, zonas deportivas o zonas verdes—.

El sistema pedagógico de **SANTA RITA** está basado en el estudio y en el trabajo. Se estudiaba toda clase de carreras universitarias, para luego examinarse en la Universidad.

Funcionó también una escuela de alfabetización para los niños internos y para los del barrio. Y como no todos podían ni tenían aptitudes para estudiar, funcionaban en el Centro talleres de carpintería, sastrería y zapatería, jardinería y cría de animales de granja, además de que los terrenos de huerta y cultivo eran utilizados como instrumentos educativos y de formación.

Ocupaciones todas ellas tendentes a mejorar la persona de los alumnos y a corregir los defectos e inadaptaciones con que llegaban al centro. Su sistema de premios se basaba en los “vales”, que era una moneda interna y que se mostró efficacísimo y fue copiado por otros muchos centros.

Dependientes de la Escuela Santa Rita y formando parte de ella había varias instituciones:

- **Residencia San Saturnino** —1890-1924—: donada por don Jaime Girona y habilitada como casa de familia para alumnos en el último periodo de su educación. También se empleó como premio de fin de semana, festivos y vacaciones para los alumnos que se lo merecían por buen comportamiento.
- **Residencia de Madrid: Virgen del Pilar** —1892-1910—: en el Paseo de la Castellana. Destinada para hacer gestiones en Madrid. Al abrirse Caldeiro, se prescindió de ella por ser ya innecesaria una residencia en la capital.
- **La Patilla** —1924-1996—: sirvió a la Escuela como desahogo de la abundancia de alumnos, como casa de observación, como huerta... Y, en la segunda época, como aulas del colegio y como zona deportiva.
- **Centro Escolar Padre Amigó** —1935-1936—: así se llamó a una escuela popular, para los niños más necesitados del barrio, y cuya aula estaba dentro de la institución, con entrada por la zona de La Patilla. La guerra cortó su funcionamiento al año de instaurarse.

Uno de los puntos más duros para la institución y de los propagandísticamente más manipulados en su contra fue el de la masiva fuga de educandos, el 10 de diciembre de 1920. Pero se superó y la **Escuela de Reforma Santa Rita** siguió trabajando a pleno rendimiento y muy fructíferamente hasta el comienzo de la guerra del 1936.

Hasta febrero de 1936 habían pasado por la Escuela 3.506 alumnos internos.

Y hasta que hubo de cerrarse en el 1936, habían pasado por la **Escuela SANTA RITA** un total de **3.506** alumnos internos —según el Libro de Inscripciones, que termina el 28/01/1936—.

No todos estaban en la Escuela el mismo tiempo. Había algunos que estaban semanas o meses, y otros permanecía un curso entero, un año o varios cursos o años. Desde luego, la estancia no siempre coincidía con cursos escolares, sino con las necesidades educativas y de reforma de cada alumno. La unidad de medida del tiempo de estancia en la Escuela no era el año natural, ni siquiera el curso escolar: eran las necesidades del alumno.

En julio del 1936 los milicianos del frente popular ocuparon y saquearon la Escuela y permanecieron en ella hasta octubre-noviembre de ese mismo año. Ante lo peligroso de la situación, los religiosos tuvieron que mandar a sus casas a todos los alumnos internos, y ellos se refugiaron donde pudieron.

No obstante, mataron a 8 religiosos de los que en ese momento estaban en la Comunidad de Santa Rita —había 17, más un sacerdote secular—, a algunos muy salvajemente. 5 de ellos fueron declarados **beatos y mártires** el 11 de marzo del 2001.

Y a partir de julio del 1936 y hasta que llegaron los nacionales a Carabanchel, la



-Plano de Santa Rita: vista aérea-

Escuela Santa Rita dependió del Comité del Frente Popular. Durante ese tiempo, fue checa, o cárcel del pueblo.

Al ser tomado Carabanchel por las fuerzas llamadas “*nacionales*” —5 de noviembre de 1936—, también lo fue **SANTA RITA** y, por tanto, *liberada*. Dos religiosos de la comunidad de Santa Rita que se habían salvado de la muerte, acudieron a la institución y se quedaron en ella a modo de guardianes: fueron **Isidoro Pamplona del Val** y **Dámaso Rubio Andrés**. En un principio estuvieron los dos, pero pronto se quedó solo **Isidoro**. Terminada la guerra, en el 1939, y ante la necesidad de cárceles en Madrid, el Cuerpo de Prisiones expulsa a este religioso y se hace cargo del centro convirtiéndolo en “*Cárcel de Madrid*”. Y así, de ese modo tan simple, la **Escuela Santa Rita** se convirtió en cárcel. Y con esa función permaneció hasta septiembre de 1944 —la nueva cárcel de Carabanchel se inauguró el 22 de junio de 1944—. Al marcharse de la institución los de Prisiones, **Isidoro**, que vivía en Carabanchel, se personó el primero en Santa Rita y se hizo cargo de todo, evitando de este modo robos, estropicios y otros tipos de apropiamientos. El 23 de septiembre de ese mismo año (1944), el Patronato recibe un aviso para que se haga cargo de los edificios y terrenos de la **Escuela Santa Rita**. Los representantes del Patronato consideran que el acta no está en regla, pues no hay en ella ni inventario ni valoración de enseres y desperfectos, y no la firman. El 11 de abril de 1946 se levanta nueva acta ante notario con todos los requisitos legales y las oportunas reclamaciones. En esa fecha, pues, el Patronato se vuelve a hacer cargo de la institución y, hechas las oportunas, insistentes y necesarias diligencias, se consigue que el organismo oficial “*Regiones Devastadas*” repare los edificios y levante en el edificio principal un piso más y las buhardillas con la clara intención de que **SANTA RITA** siga siendo lo que fue: escuela de reforma.

No obstante, **La Patilla** volvió al Patronato nada más terminar la guerra, en el 1940, y a ella vinieron enseguida los hortelanos, o guardeses, y en ella vivieron ya, y algún religioso casi por libre.

Pero la falta de liquidez del Patronato, los juicios con los herederos del Marqués de Casa-Jiménez y otras causas extrínsecas impidieron que el centro se relanzase y empezase a funcionar. Quedó inactivo, pues, y a medio arreglar el edificio, pero no olvidado.

**SUPERIORES/DIRECTORES
DE LA ESCUELA DE REFORMA SANTA RITA
—De 1890 a 1936—**

P. Fernando M ^a de Torrente	1890-92
P. Carlos M ^a Cuart dels Valls	1892-96
P. Bernardino M ^a de Alacuás	1896-99
P. Carlos M ^a de Cuart dels Valls	1899-1904
P. Pedro M ^a de Titaguas	1904-05
P. Domingo M ^a de Alboraya	1905-08
P. Luis M ^a de Torrente	1908-08
P. Juan de Dios M ^a de Ayelo de Malferit	1908-11
P. Francisco Javier M ^a de Valencia	1911-14
P. Carlos M ^a de Cuart de la Valls	1914-17
P. Bernardino M ^a de Alacuás	1917-20
P. Ludovico M ^a de Valencia	1920-23
P. Bernardino M ^a de Alacuás	1923-26
P. Pedro de la Iglesia	1926-29; 1929-32
P. León M ^a de Alacuás *	1932-35; 1936...
P. Bienvenido M ^a de Dos Hermanas *	1935-36

2.- LA FINCA SANTA RITA

Era propiedad del marqués de Casa-Jiménez, que la compró en 1861, y fue objeto de dos cesiones caritativas:

1.- La primera en 1885 para la fundación de LA ESCUELA DE REFORMA SANTA RITA, un reformatorio.



Se dice en una de las Memorias de la Escuela –la de 1925, y la presenta el P. Director, P. Bernardino M^a de Alacuás– que el Marqués de Casa Jiménez hizo la donación de los terrenos “a condición de que se le diera el título de “Santa Rita”, en memoria de la que fue su esposa doña Rita”. El caso es que su esposa se llamaba M^a Josefa González Núñez y es la madre del hijo heredero del Marquesado, Carlos Ramón Jiménez y González Núñez, 2º Marqués de Casa Jiménez. No consta que hubiese tenido una esposa anterior. A una religiosa del Santa Cruz, que conoció y fue bastante amiga de D^a M^a del Consuelo Jiménez y Arenzana, 3ª Marquesa de Casa Jiménez y nieta del primer marqués, le pregunté sobre esto. Me dijo que nunca oyó a D^a. M^a del

Consuelo nada al respecto, y nunca había oído que hablase de nadie de su familia que se llamara Rita.

Parece más lógico que la finca ya se llamaba **SANTA RITA** cuando la compró el Marqués de Casa Jiménez, y D. Carlos, el marqués donante, quiso que se mantuviese el nombre.

2.- Y la segunda) a la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria de la Parroquia de Santa Cruz (Madrid) destinado a colegio de niñas huérfanas. La primera piedra del edificio del Colegio Santa cruz se colocó en 1888, y la escritura se firmó en el 1889.

El origen de esta institución docente es fruto del interés de la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria de la Parroquia de Santa Cruz de Madrid por encontrar un local mayor del que disponían en arrendamiento y destinado a colegio de niñas huérfanas. En línea con las ideas higienistas del último tercio del siglo XIX de situar los centros de enseñanza a las afueras de las ciudades, lograría dicha Asociación encontrar una parcela capaz para su construcción gracias a la cesión en 1889 del marqués de Casa-Jiménez de parte de la que fuera su posesión recreativa carabanchelera, denominada entonces de Finca de Santa Rita.

Sobre sus 14 hectáreas habría de levantarse el colegio de nueva planta, cuyo diseño elaboraría onerosamente José Marañón Gómez-Acebo en 1888, encomendándose su dirección a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

El edificio, que fue construido entre 1889 y 1890, fue inaugurado el 3 de mayo de 1890 por la reina Victoria Eugenia.

Tiene planta en peine, en el que el brazo central, ocupado en parte por la iglesia, se eleva sobre los dos cuerpos intermedios y avanza con respecto a la fachada principal, marcando el acceso, pero siguiendo la composición con orden simétrico. Influida su

distribución por similares centros educacionales franceses, realizados con las más modernas normas de la higiene y la pedagogía, resultó novedoso el sistema de ventilación de los dormitorios, mediante ventanillas en la parte baja del muro que renovaban el aire viciado y se expulsaba por los grandes ventanales. En cuanto al estilo arquitectónico del edificio, éste responde al espíritu ecléctico del final de siglo, cuyos espacios más emblemáticos adoptan formas neogóticas, como la capilla de tres naves cubiertas por bóvedas de crucería, mientras las fachadas se adscriben al neomudéjar madrileño, con el ladrillo como material estructural y decorativo. (De Internet).

3.- COLEGIO SANTA RITA —Madrid—



1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Centro	<i>COLEGIO SANTA RITA</i>
Código del Centro	<i>28 014 533</i>
Domicilio	<i>c/ Eugenia de Montijo, 53</i>
C.P. y localidad	<i>28 025 - MADRID</i>
Teléfono	<i>91 462 86 83</i>
Fax	<i>91 461 82 10</i>
Página Web	<i>www.colegiosantarita.es</i>
Correo electrónico	<i>direccion@colegiosantarita.es</i> <i>secretaria@colegiosantarita.es</i>
Propietario	<i>Fundación Santa Rita</i>
Titular	<i>RR. Terciarios Capuchinos (RR. Amigonianos)</i>

2.- LA HISTORIA

En la década de los sesenta la idea de que **SANTA RITA** vuelva a funcionar se ve como posible. Los RR. Amigonianos, que nunca renunciaron a ver funcionando su primera casa de reforma, se agencian los fondos necesarios y, en colaboración con el Patronato, comienzan las obras de reacondicionamiento y renovación: se hacen aulas, se modifica el edificio principal en su distribución interna, se hacen campos deportivos, se convierte el edificio anexo en iglesia...

Y, ¡por fin!, **el 3 de octubre de 1966** **SANTA RITA** abre de nuevo sus puertas con el nombre de **COLEGIO SANTA RITA –CSR–** y con sólo dos aulas de primera enseñanza.

En esos momentos interesaba sobre todo comenzar con algo para forzar situaciones y conseguir poner en funcionamiento todo el centro. Y así fue: esto obligó a desmontar el campo, a talar árboles secos e inservible, dañados o que no eran más que estorbos, a habilitar habitaciones, aulas, salas..., es decir, a acondicionar edificios y campos.

En enero de ese mismo curso —ya en 1967— los alumnos pasaban con creces del centenar. Y hubo necesidad de ampliar locales y personal —por el momento exclusivamente religioso—.

Las obras no paran y cada año se van haciendo cosas nuevas o arreglando otras no tan nuevas. El 17 de marzo del 1967 se inaugura muy solemnemente la iglesia, pensada para servir no solo al centro escolar, sino también al barrio.

Terminado este primer curso de la nueva andadura de **SANTA RITA**, se aprovecha el verano, además de para cursillo veraniego de los alumnos, para solucionar no pocas dificultades y hacer mejoras sustanciales en locales, campos y mobiliario.

Y el curso 1967-68 comienza ya el bachillerato elemental, hasta el 4º curso, y se realizan las gestiones, que fueron positivas, para que el centro sea reconocido como “*de bachillerato*”.

Y además: **el 3 de febrero de 1968** ingresa el primer interno de esta segunda época: un gaditano de 15 años que estudia 4º y reválida de bachillerato. El segundo llega procedente de Lérida, y viene, con un gran retraso escolar, para estudiar el preparatorio de bachillerato. El segundo piso del edificio central se reservó para internado. ¡Se retomaba la antigua misión de la Escuela! Y hasta la última reforma de la institución, siempre hubo internado en **Santa Rita**. Esta función benéfica y reeducadora fue reconocida por el MEC al clasificar al centro como de “*carácter benéfico docente*” (O.M. del MEC, 15 de diciembre de 1974). El Arzobispado de Madrid lo había reconocido el 9 de febrero de 1968.

En el verano de 1968 se traslada parte del personal y material del **colegio SAN HERMENEGILDO**, de Dos Hermanas, Sevilla, al nuevo **Colegio SANTA RITA**, potenciándolo didáctica y educativamente de una forma muy notable.

SANTA RITA va ganando prestigio en el barrio y alrededores, y ha de poner servicio de autobuses para los alumnos que quieren venir aquí desde zonas más lejanas. Y tal es el prestigio alcanzado, que se hacen filas muy largas y de muchas horas de espera para lograr la matriculación.

Continuamente se siguen haciendo mejoras, y al principio del curso 1969-70 se inaugura el frontón-pista polideportiva.

Conforme la reforma de la enseñanza se va imponiendo, se van haciendo las modificaciones pertinentes para cumplir en todo la legalidad vigente. Así, el 14 de diciembre de 1969, comienza a funcionar la **Asociación de Padres de Alumnos (APA)**.

Los dos primeros cursos de bachillerato funcionaron como privados y los alumnos habían de examinarse en otros centros oficiales. Pronto se afilió al Instituto de Enseñanza

Media **Calderón de la Barca**, de Madrid: esto significaba que los alumnos se examinaban aquí, pero las actas eran firmadas por el Instituto.

El 17 de junio de 1971 —*decreto de la Presidencia del Gobierno 1248/1871 de 17 de mayo*— se aprueba y clasifica al colegio como “*reconocido de grado superior*”, cursándose las especialidades de letras y ciencias en todos los cursos de bachillerato. Esto, claro, conlleva una modernización y adaptación de laboratorios, y ampliación de aulas y profesorado. También en el 1971 se aprobó definitivamente el Colegio como de **EGB** (BOE, 2/10/71).

Al comenzar el curso 1972-73, ante la gran afluencia de alumnos, varios grupos de la EGB trasladan sus aulas al palacete de La Patilla. La huerta se trasformó en zonas y campos deportivos. Pero en el curso 1981-82, ante el peligro de derrumbe de la edificación, retornan a los edificios del colegio, aunque siguió utilizándose su huerta —hace tiempo había dejado ya de ser huerta, aunque se la seguía llamado así— como zona de expansión, de recreación y de campos deportivos.

Hasta el 1973 el colegio funcionó como privado a todos los efectos, pero a partir de enero de ese año pasa a ser subvencionado, consiguiendo la subvención al 100 % el 1 de enero de 1975 para las 16 unidades de EGB y una de Dirección.

La sección de Enseñanza Media —*bachillerato*— es homologada para 240 alumnos el 12 de septiembre de 1975. Pero el déficit acumulado año tras año y la imposibilidad de subsanarlo mediante cuotas u otra forma, unido esto a otras causas diversas, obligan a cerrar el bachillerato al terminar el curso 1978-79.

Al iniciarse el curso 1979-80 se admiten las primeras niñas en preescolar, convirtiendo el **CSR** en mixto —el bachillerato ya había tenido alumnas—.

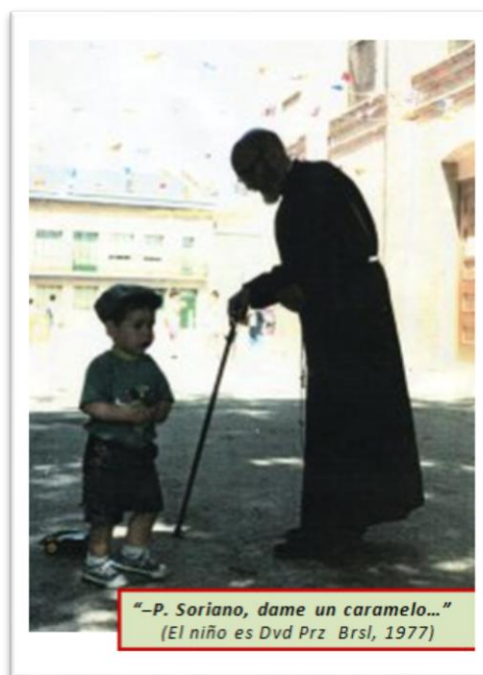
A partir del curso 1879-80 **SANTA RITA** ha quedado con dos actividades fundamentales: el internado y el colegio de Preescolar y de EGB, aparte de otras actividades educativas no curriculares.

La clasificación definitiva del colegio como “*Centro privado mixto de Preescolar (3 unidades) y EGB (con 16 unidades)*” tiene fecha de 19/noviembre/1981.

Y el primer concierto con el MEC —que se ha ido renovando sucesivamente— se hace el 13/mayo/1986 en calidad de “*concierto pleno para 16 unidades de EGB*”. Y el 10/mayo/1899 pasa a la categoría de “*concierto general*” en las mismas condiciones.

La LODE exige modificaciones y cambios en la enseñanza y, ante la falta de medios económicos en la entidad titular del colegio y en la Fundación, esta se ve empujada por las circunstancias y obligada a vender la finca de **La Patilla** el año 1994. Gracias a ello, en el verano de 1996 se remodela el interior de todos los edificios, quedando por dentro el colegio totalmente nuevo. Con esta reforma desaparece el internado, que ha funcionado en el centro ininterrumpidamente desde el 1968.

No obstante, la misión propia del colegio se siguió cumpliendo mediante el programa **ACOPYS**, patrocinado por la **FUNDACIÓN SANTA RITA**, y con la aplicación de otros medios escolares.



La necesidad de actualizar el programa ACOPYS, de adaptarlo a las nuevas circunstancias, y la dotación de apoyos a la compensación, diversificación e integración por parte de la administración Educativa, añadido esto al peligro de descapitalización de la Fundación, hace que el programa **ACOPYS** desaparezca al finalizar el año 2009. No obstante, la Fundación Santa Rita sigue cumpliendo su objetivo fundacional por medio de su gabinete psicológico y de orientación familiar y en otras ocasiones puntuales, y, además, dedicando el colegio más tiempo y efectivos a las aulas de compensación, de apoyo y de diversificación.

Hoy, ya año 2016, el **COLEGIO SANTA RITA** tiene aprobadas:

- 6 aulas de Ed. Infantil (2º ciclo);
- 12 de Ed. Primaria;
- 8 de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Y es concertado en todas sus unidades escolares.

3.- CARÁCTER PROPIO

1. *El **COLEGIO SANTA RITA** tiene definido su **Carácter Propio**, lógicamente basado y sacado del que ha presentado para todos los Colegios amigonianos el Equipo de Titularidad.*
2. *Las ideas y filosofía de este su **CP** señalan las pautas de actuación en todos los aspectos educativos y de enseñanza, y justifican la propia existencia del Centro.*
3. *Y marcan la identidad del Colegio **SANTA RITA**, y, a la vez, hacen que se diferencie de los demás colegios, e, incluso, de los demás colegios amigonianos.*
4. *No se entendería ni el porqué ni el para qué de **SANTA RITA** si no se comprendieran el espíritu y la letra de su **CP**.*
5. *La **amigonianidad** del Colegio queda reflejada, y bien claramente, en este documento.*
6. *Lo que aquí, en **SANTA RITA**, nació como misión de los Amigonianos, se sigue manteniendo como misión y como tradición.*
7. *Lo que va a continuación es lo esencial del “**Carácter Propio del Colegio SANTA RITA**”*

1.- El **COLEGIO SANTA RITA** se define como colegio católico, de acuerdo a la normativa eclesial al respecto, y siente su labor educativa como misión de la Iglesia Católica, a la que se incardina a través de la Iglesia diocesana y local..

2.- Así mismo forma parte de los centros Amigonianos, cuya titularidad corresponde a los RR. Terciarios Capuchinos (RR. Amigonianos), y ejerce su labor con el espíritu y filosofía amigonianos.

3.- El Centro se configura como Comunidad Educativa integrada por todos sus miembros: Titularidad, personal directivo, profesores, padres/madres de alumnos, alumnos, personal de administración y servicios y otros miembros, reconociendo a cada uno sus derechos, deberes y funciones señalados por las leyes y por el Reglamento de Régimen Interior (RRI).

4.- Su propuesta educativa tiene carácter de oferta respetuosa a la libertad de todos, y se abre a todos los que la deseen, rechazando cualquier tipo de discriminación, y a la sociedad como comunidad en la que todos son aceptados, todos pueden dialogar, escuchar y ser escuchados, y todos los que en ella participan se sienten y son corresponsables.

5.- El Colegio imparte su enseñanza y educación en el marco del respeto y aceptación de la Constitución y demás legalidad vigentes, y con la libertad que éstas le otorgan tanto en los aspectos de educación y enseñanza como en la organización, gestión y administración.

6.- Hace suyos los fines y objetivos generales que la legislación señala para cada una de las etapas educativas que imparte, y tiene como objetivos fundamentales e irrenunciables:

- a) Educar en y para la libertad, la justicia y la solidaridad, la convivencia y la paz, la colaboración y el respeto mutuos, el amor a las personas y a la naturaleza.
- b) Conseguir una educación integral en cada alumno.
- c) Promocionar a cada alumno en todos y cada uno de los aspectos positivos de su personalidad.
- d) Ayudar a que cada alumno descubra y potencie sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas, y acepte sus propias cualidades y limitaciones.
- e) Orientar y ayudar a que cada alumno descubra su vocación en la vida.
- f) Favorecer la experiencia y libre opción de la fe para que cada uno encuentre plenitud de sentido a la existencia humana en una síntesis personal de vida, cultura y fe.
- g) Propiciar el crecimiento y madurez de su dimensión ética, religiosa y trascendente.
- h) Potenciar su dimensión social, ayudando a cada alumno a que sea un ser abierto a los demás, comprometido con el progreso de la humanidad en todos sus aspectos positivos, sobre todo en cuanto a la justicia, la paz, la comprensión y la solidaridad.

7.- El concepto de persona, del que se parte y al que se quiere llegar, es el concepto cristiano basado en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia Católica. En consecuencia, la persona que el Colegio quiere lograr está definida por estas características:

- a) culta: con una formación humana y científica rigurosa y profunda en las diferentes ramas del saber;
- b) libre y liberada: con gran libertad interior y con sana conciencia crítica;
- c) pacífica y amante de la paz y capaz del diálogo integrador;
- d) activa: que domine y respete con amor a la Naturaleza y haga realidad las posibilidades de la misma y de su persona;
- e) creativa: para mejorar su entorno y hallar nuevas y mejores posibilidades;
- f) respetuosa con toda persona y sus valores;
- g) solidaria con los de su entorno y con toda la humanidad;
- h) abierta a lo trascendente y que acepta libremente el mensaje de Cristo y lo integra en su fe, cultura y vida;
- i) dispuesta a participar, con entrega y respeto, en las actividades del grupo humano al que pertenezca.

8.- El Colegio entiende la educación como un proceso de perfeccionamiento en todas las facultades de la persona para que pueda realizar su vocación en la vida, y reconoce y apoya la influencia de la voluntad del individuo para alcanzar sus propias metas y objetivos.

9.- La acción educativa y docente de este Colegio, dentro de la normativa legal vigente y la no discriminación, está caracterizada por:



COLEGIOS AMIGONIANOS

- a) La opción por los alumnos más necesitados, en especial por los que muestran carencias afectivas, familiares, sociales y escolares, y por aquellos que tienen problemas de adaptación personal, familiar, social o escolar.
- b) Potenciación de un ambiente de alegría y sencillez, acogida y confianza, respeto y lealtad.
- c) Presencia educativa constante y activa de los educadores en el mundo de los alumnos, con una relación personal de cercanía afectiva y de amistad.
- d) Valoración superior del aspecto educativo sobre el simplemente instructivo, aunque procurando integrar ambos en uno solo.
- e) Seguimiento individualizado del proceso educativo y de aprendizaje de cada alumno.
- f) Valoración objetiva de todo el proceso educativo y didáctico.

10.- El mensaje de Jesucristo, dentro del respeto a la libertad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, impregna todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la coherencia entre fe y saberes, valores y actitudes del creyente y su participación activa en la comunidad eclesial.

11.- El sistema educativo de este Colegio parte del alumno concreto: él es el principal agente de su educación y de su aprendizaje. Esto conlleva un conocimiento individualizado de sus antecedentes, cualidades, aptitudes, temperamento, de su psicología y circunstancias personales, familiares y sociales mediante un proceso continuado y gradual de observación y seguimiento personalizado, y, como consecuencia, una diversificación en el trato a cada uno.

12.- La auténtica y verdadera educación tiene como base el respeto a la persona del alumno. Sólo es posible una verdadera educación cuando se fundamenta en el amor: para lograr un desarrollo equilibrado y sereno es necesario un ambiente afectivo en el que cada alumno se sienta feliz, comprendido y estimado.

13.- La educación y los aprendizajes han de estar orientados en la vida, por la vida y para la vida. y los contenidos de las diversas materias de estudio no constituyen en sí mismos fines, sino que son medios para lograr la educación integral y total de la persona.

14.- Propugnamos una pedagogía activa y flexible, que fomente la iniciativa y creatividad personales de los alumnos. Apoyamos las iniciativas y proyectos pedagógicos, didácticos y educativos que favorezcan los aprendizajes a partir de la experiencia. Y ponemos los avances técnicos al servicio de la enseñanza y de la educación, ayudando a los alumnos a comprender y valorar con espíritu crítico las nuevas formas de expresión habituales en la sociedad. Potenciamos el aprendizaje significativo, constructivo y globalizador, adecuándolo a cada etapa y nivel.

15.- El ambiente de trabajo, tanto individual como grupal y colectivo, ha de ser de seriedad y responsabilidad, libertad y creatividad, distendido y sereno, que ayude a cada alumno a ser él mismo, vivenciando progresivamente sus experiencias y favoreciendo e impulsando su madurez.

16.- Ponemos los avances técnicos al servicio de la enseñanza y de la educación, y preparamos a los alumnos para la vida, ayudándoles a comprender y valorar con espíritu crítico las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad.

17.- Potenciamos la motivación, el estímulo y el trabajo como bases del crecimiento personal, y orientamos a cada alumno para que descubra sus propias aptitudes y limitaciones.

18.- En el trabajo y aprendizaje escolares son para nosotros valores irrenunciables:

- a) El cultivo de la inteligencia mediante la enseñanza de técnicas de estudio y trabajo.
- b) El desarrollo de la memoria por medio de ejercicios adecuados.
- c) La expresión y comunicación, verbal y no verbal, en todos sus aspectos.
- d) El trabajo en común, dentro del respeto, orden y autodisciplina, y el esfuerzo individual y trabajo autónomo.

- e) La autoevaluación y evaluación mutua de los mismos alumnos, procurando que siempre se haga con sentido crítico, seriedad, objetividad y respeto a los demás.
- 19.-** Apoyamos el deporte como ejercicio de dominio de la propia persona, de superación constante, de convivencia activa y de alejamiento de otros ambientes no sanos para los jóvenes.
- 20.-** Proyectamos la educación más allá del aula y del horario lectivo a través de actividades extraescolares (deportivas, culturales, ambientales, religiosas...).
- 21.-** Proyectamos la educación más allá del aula y del horario lectivo a través de diversas actividades extraescolares (deportivas, culturales, ambientales, religiosas...), que ayudan a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones más amplias cada día y a formar parte de las iniciativas sociales y pastorales de forma comprometida.
- 22.-** El centro considera las actividades no lectivas, sean escolares o extraescolares, como elementos educativos y de formación y las favorece y apoya siempre que cumplan estas condiciones:
- a) Que sean realmente educativas para los alumnos.
 - b) Que estén programadas y aprobadas por el órgano competente.
 - c) Que no vayan en contra de la filosofía y espíritu educativos del Centro.
- 23.-** El Colegio ofrece, como parte de su labor educativa, otros servicios y actividades que recogerá la Programación General Anual (PGA) de cada curso.
- 24.-** Utilizamos todos los medios que la legalidad nos permite para atender de forma muy especial a los alumnos con necesidades educativas especiales con el fin de que consigan su plena integración en la escuela y en la vida.
- 25.-** Damos suma importancia a la acción tutorial y orientadora para lograr que los alumnos avancen en su madurez personal y consigan el rendimiento que de cada uno se espera, no sólo en lo académico, sino también en lo humano, social y religioso, y el logro de sus intereses personales y la superación de sus problemas.
- 26.-** La educación y la formación no son tareas exclusivas de la escuela, sino el resultado de la acción conjunta de todas las personas que conviven con el alumno: de ahí que la relación familia-escuela sea absolutamente necesaria para mejor ayudar a cada uno en su educación y aprendizaje.

4.- ALUMNOS DEL CSR: 1966-1980

<i>Curso</i>	<i>Bachillerato</i>	<i>Infantil - EGB</i>	<i>Nº alumnos en total</i>
1966-67			120
1967-68	96	?	
1968-69	172	?	
1969-70	241	?	
1970-1971	299	?	
1971-72	287	465	752
1972-73	249	472	721
1973-74	203	482	685
1974-75	131	744	875
1975-76	128	726	854
1976-77	122	745	867
1977-78	139	738	877
1978-79	155	710	865
1979-80	(se clausuró)	702	702

5.- ALUMNOS DEL CSR: 1980-2016

Infantil-EGB		Infantil-Primaria-ESO	
1980-1981	678	2000-01	553
1981-82	668	2001-02	551
1982-83	668	2002-03	561
1983-84	650	2003-04	569
1984-85	594	2004-05	597
1985-86	594	2005-06	616
1986-87	617	2006-07	649
1987-88	645	2007-08	653
1988-89	625	2008-09	643
1989-90	596	2009-10	671
1990-1991	545	2010-2011	662
1991-92	539	2011-12	667
1992-93	539	2012-13	632
1993-94	507	2013-14	636
1994-95	480	2014-15	625
1995-96	475	2015-16	619
1996-97	491		
1997-98	465		
1998-99	483		
1999-2000	525		

6.- ALUMNOS GRADUADOS EN EL CSR: 1966-2016

Alumnos que *terminaron sus estudios* en las enseñanzas regladas correspondientes:

Estudios reglados		TOTALES
Bachillerato		360
EGB	1.150	
ESO	944	
TOTAL		2.454



125 años
educando con
el corazón.

CSR
Colegio Santa Rita

**JORNADA DE
PUERTAS ABIERTAS.**

15 de marzo.
A partir de las 15:15h

info@colegiosantarita.es

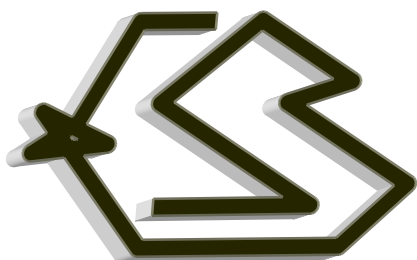
C/Eugenia de Montijo 53
91 462 86 83


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

4.- FUNDACIÓN SANTA RITA

—Una obra viva en los tiempos que vienen—

1.- PRESENTACIÓN



La **Fundación Santa Rita**, de larga y fecunda historia, fundada a finales del siglo XIX por una serie de personajes ilustres (D. Manuel Silvela y D. Francisco Lastres, entre otros) y reconocida documentalmente por el Rey Alfonso XII en enero de 1883, es una organización sin ánimo de lucro, con vocación de permanencia y plena capacidad jurídica.

A lo largo del tiempo, el Patronato ha mantenido a la Fundación fiel a sus principios fundacionales. El impartir una educación integral, armónica y personalizada, y el realizar una actuación preferente y prioritaria en el campo del desamparo y conflicto social constituyen sus ejes vertebradores. Y siempre se ha buscado, en la medida de las posibilidades, el incidir en una educación basada en los principios del Humanismo Cristiano y “*en la Pedagogía del esfuerzo*”, orientando la educación hacia la búsqueda de la integración e inserción social.

En este largo caminar, el Patronato hace justicia al reconocer que el Colegio Santa Rita y toda su comunidad educativa —profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios, y de forma especial la **Congregación de Terciarios Capuchinos**, que ostenta la titularidad de este Centro educativo—, han hecho posible los logros habidos, y constituyen para nuestra **Fundación** motivo de orgullo y satisfacción.

2.- LA FUNDACIÓN SANTA RITA

La **Fundación Santa Rita** surge a finales del siglo XIX. El día **21 de noviembre de 1875** se reunieron por iniciativa del famoso e ilustre jurisconsulto D. Francisco Lastres y Juiz (1848-1918) distinguidas personalidades de la Corte para tratar sobre la creación de un establecimiento para jóvenes en riesgo personal, familiar y social, en conformidad con las necesidades y exigencias de los países más cultos de Europa. Con la colaboración de prestigiosas figuras de la cultura, la política y el derecho, logró llevar adelante su empresa, con la formación de una Comisión Ejecutiva y el Patronato de la Fundación. Fue nombrado Presidente el Excmo. Sr. Marqués de Salamanca. La Comisión Ejecutiva solicitó la autorización del Gobierno que se pronunció con sanción a favor mediante **Real Orden de 29 de Diciembre de 1875**. El proyecto se había iniciado el **27 de noviembre de 1875** con suscripciones encabezadas por S.M. el rey Alfonso XII.

Sucesivamente, a través de distintas Reales órdenes fueron completándose los fundamentos legales de la **Escuela de Santa Rita**, sancionados por S.M. el Rey D. Alfonso XII el **4 de Enero de 1883**. Otros documentos legales destacados fueron el **Real Decreto de 6 de Abril de 1899**, aprobado por S.M. la reina regente Dña. María Cristina en nombre de S.M. el rey Alfonso XIII, y la **Ley de 2 de Febrero de 1895**.

La Junta de Patronos ofrece su dirección a la Congregación de RR. TT. Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, y en mayo de 1890 la Junta firma “**la concordia**” con

esta Congregación, en la que figuran como representantes el Marqués de Casa Jiménez y el Rvdo. P. Superior Provincial, José de Sedaví.

Desde sus comienzos y en el transcurrir de los años, la Escuela pasa por una serie de dificultades económicas, lo que será una constante en su historia. A pesar de ello, y hasta su cierre a causa de la guerra en el 1936, el internado siempre está saturado, con frecuencia en demasía, y la actividad correccional es completamente renovadora, planteando una Pedagogía en consonancia con los nuevos métodos científicos vigentes en Europa y adelantándose a lo que en aquella época existía en España, todo ello bajo la inspección y vigilancia del Ministerio.

Progresivamente, la Escuela va conformando su perfil renovador y científico en la educación de los jóvenes y niños en dificultad y/o riesgo personal o social, pero la guerra civil y los años posteriores van a marcar un paréntesis en su actividad. Y será ya en la década de los 60 (1960) cuando se aúnan los esfuerzos de los RR. TT. Capuchinos y una serie de personajes ilustres, *—entre los que cabe citar a D. Antonio de Oriol y Urquijo, D. Florencio Porpeta Clérigo, D. Luis Javier de Oriol y Urquijo, D. Ernesto Blasco Ferreruela, D. Antonio Cámara Niño, D. José Luis del Valle Iturriaga, D. Isidoro Martín Martínez, D. Julio López Oruezábal, D. Manuel González Alegre, D. José María López Riocerezo, D. Alfredo López Martínez...—*, y se consigue reabrir la institución en plan de colegio: es septiembre de 1966. Además se abre un internado para alumnos problemáticos y desadaptados en lo familiar, escolar o social: los primeros internos de esta segunda época ingresan comenzado ya el año 1968.

En 1964, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 5 de diciembre, la Fundación queda reconocida y clasificada como Institución benéfico docente. Es importante destacar el gran desarrollo de la Escuela como Centro Educativo —colegio con internado—, adaptando sus objetivos a las distintas leyes educativas. Y la Fundación ha seguido firme en sus principios y cumpliendo siempre las nuevas leyes emanadas del Protectorado de Fundaciones.

El 17 de septiembre de 1992 pasó a llamarse **Fundación Colegio Santa Rita para Educación Especial**, y en la adaptación a la Ley 30/1994 se fijó el nombre de **Fundación Santa Rita**, con el que actualmente está registrada. Las últimas modificaciones estatutarias se realizaron el 19 de noviembre de 1996 y en diciembre de 2005 para adecuarse a la Ley de Fundaciones 50/2002.

Actualmente, la **Fundación Santa Rita** está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, figurando con el número MAD-1-2-201.

Con referencia a la evolución de sus objetivos, las circunstancias que rodean hoy la vida y actitudes de niños, adolescentes y jóvenes han variado sustancialmente, hecho fácilmente observable si se analiza el creciente número de comportamientos que

PRESIDENTES DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SANTA RITA

D. Manuel Silvela (1878-1892)
D. Francisco Silvela (1892-1905)
D. Antonio Maura y Montaner (1905-1925)
D. Álvaro Figueroa —*Conde de Romanones*— (1925-1950)
D. José Yanguas Messía (1950-1974)
D. Antonio María de Oriol y Urquijo (1974-1996)
D. Julio López Oruezábal (1996-2004)
D. Alfredo Mayorga Manrique (2004-2009)
D. Andrés Muñoz Machado (2009 -)

requieren medidas adicionales de intervención en la escuela. El Patronato estima que en la prevención de los comportamientos de estos alumnos y en el asesoramiento familiar está la clave de una moderna Psicopedagogía para evitar situaciones complejas, perjudiciales y dañinas en el futuro. Este es, pues, uno de sus objetivos principales hoy día.

3.- FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN

La **Fundación Santa Rita** es una organización sin ánimo de lucro que se rige por los Estatutos actualizados y aprobados por el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, con fecha de diciembre de 2004, de acuerdo con la ley de Fundaciones 50/2002 de 26 de diciembre.

Los fines fundacionales y objetivos básicos de la **Fundación Santa Rita** vienen explicitados en el artículo cinco de sus Estatutos, cuya última revisión y actualización tuvo lugar en enero de 2005, de acuerdo con la ley de Fundaciones antes dicha:

“La Fundación tiene por objeto básico y prioritario impartir una educación integral, armónica y personalizada en los distintos ciclos y modalidades educativas a niños y adolescentes de ambos sexos, en situación de desamparo y conflicto social, con la finalidad de alcanzar su inserción, lo más plena posible, en el mundo social y laboral, dotando a los educandos de una sólida formación cívica y moral basada en los principios del humanismo cristiano. La Fundación, para dar cumplimiento a sus fines, podrá conceder becas, editar publicaciones, concertar acuerdos e intercambios con entidades nacionales y extranjeras, y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de dichos fines”.

El desarrollo de los fines fundacionales podrá efectuarse por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas, creando o cooperando en la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria y participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas (físicas o jurídicas) que puedan contribuir a los mismos.

La **Fundación Santa Rita** tiene vocación de permanencia y personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

De forma concreta, los objetivos están dirigidos a

- fomentar y continuar desarrollando el programa de competencia personal y social de los alumnos con dificultades, es decir, aquellos que se niegan o no son capaces de seguir el ritmo normal de la enseñanza reglada y que plantean dificultades a nivel conductual y de adaptación social;
- el gabinete de consulta y orientación para padres destinado a proporcionar información y orientación sobre distintos temas de interés relacionados con las interacciones hijos-padres;
- la escuela de padres y la escuela de formación de educadores encaminada a ofrecer recursos sobre distintos aspectos de la educación psicoeducativa de los menores y los factores de riesgo.

Debido a los cambios educativos que se han producido en los últimos años, el Patronato está haciendo un gran esfuerzo por dotar a sus instalaciones de las condiciones necesarias para adaptarse a los mismos. Y la **Fundación Santa Rita** se siente animada a seguir cumpliendo plenamente y con renovada actualización los fines fundacionales, de acuerdo con las nuevas necesidades de los menores.

Se asume que la casa y el Colegio Santa Rita son el campo natural y específico de los objetivos y fines del Patronato, ampliando las propuestas a aquellas actividades que se estimen oportunas, a otros centros o colectivos que compartan dichos intereses, y teniendo siempre como base mejorar el nivel de atención y actuación con los menores, especialmente aquellos que se hallan en situación de desamparo o riesgo personal o social.

4.- EL COLEGIO SANTA RITA COMO ÁMBITO PRIORITARIO DE ACTUACIÓN

La Congregación de los RR. Terciarios Capuchinos siempre ha tenido aprecio especial a la **Funda Santa Rita** por lo que significó en los albores de su propio nacimiento y en la pedagogía reeducativa de finales del s. XIX y principios del XX. Por estas razones siempre ha estado alentando al Patronato de la Fundación a mantener la llama del fin fundacional y a redescubrir actuaciones concretas. El Patronato, a pesar de los avatares, ha sido fiel al espíritu y letra fundacionales. Jamás olvidó la obra realizada por los RR. Amigonianos tanto en los comienzos de la fundación como en la reiniciación de la actividad hasta hoy. Y, así mismo, los RR. Amigonianos reconocen en justicia el respeto y la confianza que el Patronato siempre ha depositado en ellos.

Después de un paréntesis de treinta años, el edificio, propiedad de la Fundación, que albergó la “**ESCUELA DE REFORMA SANTA RITA**” abrió de nuevo sus puertas, gracias al empeño y el esfuerzo económico de los religiosos y a la disponibilidad del Patronato de la Fundación, el 3 de octubre de 1966 con el nombre de “**COLEGIO SANTA RITA**”, dedicado a las enseñanzas reglas de entonces –Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachiller–. Hoy funciona como Colegio de Infantil, de Primaria y de Secundaria Obligatoria, y son los RR. Amigonianos quienes ostentan su titularidad.

Siempre el Colegio ha estado impregnado de los objetivos y fines fundacionales y, a su vez, de la filosofía, del espíritu y del estilo amigonianos. La expresión más genuina de esa simbiosis (**Fundación-Colegio**) fue la existencia en el mismo edificio de un “**INTERNADO**” para adolescentes y jóvenes con problemas sociales, familiares, escolares o personales. Internado que se reabrió en el 1968 y dio abundantes frutos, pero que hubo de desaparecer el año **1996**, entre otras razones, por la adecuación de las instalaciones del edificio a las exigencias de las respectivas leyes de educación, LODE y LOGSE, que no dejaban espacios para otra actividad.

Hoy el Colegio se define como católico e imparte sus enseñanzas de acuerdo a las leyes vigentes. Su “**Proyecto educativo**” está inspirado en los objetivos de la Fundación y en los principios de la pedagogía amigoniana.

La Fundación está presente hoy en el Colegio subvencionando y considerándole como propio. Y su ayuda está dirigida, sobre todo, a completar los programas de “atención a la diversidad”, a la atención personalizada de alumnos en situación de riesgo extremo y, además, la extiende a los apoyos extraescolares para alumnos, al servicio psicopedagógico para padres, a la orientación familiar y a la escuela de padres.

5.- GABINETE DE PSICOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN

1. El Gabinete de Orientación para Padres y Alumnos comienza a funcionar el 10 de enero de 2000 y continúa en la actualidad con su labor.
2. Depende y es financiado por la **FUNDACIÓN SANTA RITA**, siempre en colaboración y coordinación con el Colegio, con su Dpto. de Orientación y con los tutores y profesores.
3. Objetivos fundamentales:
 - a) Ofrecer un servicio de orientación psicológica a todas aquellas familias que requiriesen consultar cualquier tema relacionado con la educación de sus hijos u otras problemáticas o interrogantes sobre los que necesiten información, aclaración u orientación.
 - b) Intentar conseguir que las familias que pasan por situaciones difíciles en relación a la educación de sus hijos puedan reconocerlas, afrontarlas y superarlas con la ayuda de una orientación especializada.

4. Funciona en estos tres aspectos:
 - a) Servicio de orientación y ayuda a los alumnos
 - b) Servicio de orientación a las familias
 - c) Asesoramiento al Colegio y apoyo a la comunidad educativa.
5. El servicio se presta:
 - a) El asesoramiento es completamente individualizado en la orientación familiar.
 - b) Es totalmente gratuito.
 - c) el Gabinete sigue los criterios aprobados por la Dirección del Colegio y por el Departamento de Orientación del Centro: todos ellos funcionan coordinadamente.
6. Orientación y apoyo a la Comunidad educativa por medio de:
 - a) Conferencias-coloquio, centradas en la educación, para padres y profesores, no sólo del Colegio Santa Rita sino para todos aquellos que estén interesados e implicados en cómo abordar las dificultades que actualmente plantean los menores.
 - b) Formación de padres de cara a la prevención de futuras conductas problemáticas de sus hijos y el de favorecer las relaciones padres-hijos, y con la clara idea de una futura escuela de padres.
 - c) Encuentros de padres-educadores cuyos objetivos son favorecer el intercambio entre las familias y los educadores para debatir posibles alternativas educativas.
 - d) Cuando se estime oportuno y el tema lo requiera, se contará con la intervención de especialistas que sirvan de apoyo y guía.



HIMNO AL COLEGIO SANTA RITA (Madrid)

1.- Historia es tu vida y tú la entregaste
en busca del joven que se extravió.
Abriste senderos, caminos de luces,
siguiendo la estrella de Luis Amigó.
Y queda presente, detrás de tu historia,
en nuevo trabajo la antigua misión,
pues sigues tendiendo tu mano de amigo
al joven que busca destino mejor.
Nos des, Santa Rita, pues eres Patrona,
luz, ánimo, fuerza, valor e ilusión;
y que este Colegio que tú patrocinas
siga trabajando con nuevo tesón.



2.- El libro, la antorcha, las manos unidas
están en tu escudo y reflejan tu hacer:
das a tus alumnos ciencia, luz, ayuda,
ideal de una vida que es siempre ascender.
A todos ofreces tu mano tendida,
al niño y al joven les das tu saber;
abres horizontes, caminos de vida,
sacas sus espinas y guías su fe.
Que siga tendida tu mano ayudando,
siguiendo el ejemplo de aquel Buen Pastor,
al niño y al joven que quieren ser hombres
y tienen deseos de un bien superior.

